



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2002	Miércoles 17 de abril	Número 73

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública durante el año 2002. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. 284/2001. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 547/2001. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 694/2001. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Subasta de bienes inmuebles. Págs. 4 y 5.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de la Mujer. Convocatoria municipal de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Promoción de la Mujer correspondientes al ejercicio de 2002. Pág. 5 y 6.
Valle de las Navas. Pág. 6.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Lerma. Concurso para adjudicar bailes y verbenas de las Fiestas Patronales de la Natividad de Nuestra Señora y Lermesño Ausente año 2002. Pág. 6.

Hontoria de Valdearados. Subasta del aprovechamiento forestal de pinos. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 7.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 7 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 14 y 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Panizares. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte número 522. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Tributos. Exposición al público del padrón del I.A.E. Pág. 17.
Burgos. Sección de Tributos. Requerimientos. Págs. 17 y siguientes.

ADICION AL NUMERO 73

Págs. 1 a 16 centrales.

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública durante el año 2002

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue:

Con el fin de instrumentar las correspondientes ayudas económicas a favor de Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la promoción de construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos realiza la presente «Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública durante el año 2002», de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. - **OBJETO:** Son objeto de esta convocatoria y por tanto susceptibles de subvención: Las obras de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas que se lleven a cabo durante el ejercicio de 2002 con cargo a la partida 452/762 «Plan de Instalaciones Deportivas» de su presupuesto con un crédito de 1.202.024,21 euros (200.000.000 de pesetas).

No serán objeto de subvención, los suministros que se hallen comprendidos en el contenido «operación de capital» según lo establecido en la Orden Ministerial de 20-9-89, que establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

2. - **ENTIDADES BENEFICIARIAS:** Podrán solicitar esta clase de subvenciones las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

3. - **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** La subvención a conceder será de hasta el 65% de la inversión que considere oportuno el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por lo que no quedará condicionada ésta por los proyectos o presupuestos enviados por las Entidades Locales.

4. - **PLAZO DE SOLICITUDES:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia formulada por el Alcalde del Ayuntamiento o Presidente de la Junta Vecinal y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (anexo I), en la que deberá constar fechas del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad las obras para las que se pide la ayuda y se presentarán en el Registro General de dicho Instituto.

A las mismas se acompañará la siguiente documentación:

- Presupuesto desglosado o memoria valorada de las obras a ejecutar o del equipamiento a suministrar.

5. - **SUBSANACIÓN DE OMISIONES Y DEFECTOS:** Si las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,

previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los efectos que prevé el art. 91.2 de dicha ordenación legal.

6. - **CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:** Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la propuesta de concesión de las subvenciones será en orden decreciente:

- Equipamiento deportivo existente en la localidad.
- Población escolar y de la Entidad.
- Actividades deportivas desarrolladas en el año precedente.
- Otras ayudas concedidas.

7. - **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Será resuelta a propuesta de su Presidente, previa valoración de los criterios recogidos en la cláusula anterior, por la Junta de Gobierno del Instituto para el Deporte y Juventud, en un plazo máximo de 60 días a contar desde su presentación salvo que mediare causa que justificara su prórroga.

8. - **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SUBVENCIÓNADA:** La Entidad seleccionada una vez recibida resolución expresa de la concesión de subvención deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Proyecto o memoria técnica.

En el supuesto de que se trate de contratos menores, de conformidad con lo estipulado en art. 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), presupuesto de las obras sin perjuicio de la exigencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago (no se admitirán fraccionamientos y anticipos del pago), mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas (original o copia compulsada del contrato, o certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de realizar la obra directamente por Administración).

b) Certificación del Secretario de la Entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica en su caso.

c) Facturas originales o copias compulsadas, justificativas de la inversión, conformadas por el Alcalde o Presidente de la Entidad.

d) Si se presentan más de una factura se acompañará relación de ellas con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la Entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

e) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la Entidad.

f) Certificado del Secretario de la Entidad Local en el que se acredite encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) En cualquier caso todas las obras y suministros objeto de esta convocatoria deberán estar contratadas o comprendidas antes del 1 de diciembre de 2002 y totalmente finalizadas antes del 30 de junio de 2003.

9. - **GESTIÓN Y CONTROL:** En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente del Real Decreto Legislativo 1091/88 de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

10. - INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS: El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud se reserva la facultad de inspeccionar las obras y suministros con el fin de velar por su correcta ejecución, pudiendo solicitar a la Dirección facultativa de las mismas los informes técnicos que se estimen procedentes, viniendo obligados aquellos a facilitarlos.

11. - CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS: El contratista y en su defecto la Entidad beneficiaria vienen obligados a la colocación de un cartel anunciador a pie de obra en el que se especifique que las mismas se realizan bajo el patrocinio del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

DISPOSICIONES FINALES:

1. - Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, quien se reserva la facultad interpretativa de las mismas.

2. - Se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para dictar las oportunas instrucciones como desarrollo de la presente convocatoria.

«La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente».

Burgos, 2 de abril de 2002. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

200202879/2819. – 119,90

ANEXO I

D./D.ª con D.N.I. n.º
 C.I.F. Ayuntamiento o Junta Vecinal
 en calidad de Alcald-Presidente
 de la Entidad Local con domicilio en calle
 municipio de, provincia
 C.P. Tfno.:
 N.º de habitantes censados

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la Construcción, Remodelación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas de Titularidad Pública durante el 2002; y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se compromete a la construcción, remodelación o equipamiento de instalaciones deportivas a la que se refiere la presente solicitud.

Se dé por presentada la presente solicitud.

..... a de de 2002.

El Solicitante, Fdo.:

(Sello de la Entidad) D.N.I.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.–

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0502224/2001.

Juicio de faltas: 284/2001.

D.ª María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 284/2001, se ha acordado citar a D. Francisco Javier Rodríguez Villacorta, en calidad de denunciado, a D. Francisco Javier Núñez Fernández en calidad de perjudicado, y a D. Luis Antonio Magalhes y representante legal de Chorensm, S.L., en calidad de responsables civiles subsidiarios, a la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2002 y hora de las 10,45, debiendo hacerlo con todas las pruebas que que intenten valerse y apercibiéndoles de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los arriba indicados, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 2 de abril de 2002. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200202951/2972. – 31,97

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100590/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 547/2001.

N.º ejecución: 40/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Pablo Barbero González.

Ejecutado: Vicente Manrique Ciruelos.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pablo Barbero González, contra la empresa Vicente Manrique Ciruelos, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Dispongo. -

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Pablo Barbero González contra Vicente Manrique Ciruelos por un importe de 2.020,45 euros de principal, más 202,04 euros de costas y 141,43 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Se acuerda remitir oficio al Juzgado Decano a fin de que se remita informe patrimonial de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se la efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado a la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio mando y firmo. — Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202643/2630. — 60,52

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200739/2001.
01030.

N.º autos: Dem. 694/2001.

N.º ejecución: 258/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D. Celestino García Andújar.

Demandado: Sánchez Hernando Santiago.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Celestino García Andújar, contra la empresa Sánchez Hernando Santiago, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve:

Primero. - Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D. Celestino García Andújar, contra Sánchez Hernando Santiago, por un importe de 8.534,97 euros de principal más 1.706,99 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Sánchez Hernando Santiago, practíquense las diligencias del artículo 248 de la L.P.L., y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S. S.ª: Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sánchez Hernando Santiago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de marzo de 2002. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202642/2632. — 54,81

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos a 4 de marzo de 2002, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Hontanas	Titular	M.ª Antonia Varas Carrera
Hontanas	Sustituto	José Luis García Martínez
Villahoz	Sustituto	M.ª Emerenciana Ballesteros González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de marzo de 2002. — El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana.

200202239/2161. — 22,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Vicente Quintano, M.ª Carmen, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 13 de marzo de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.–

Deudora: Vicente Quintano, M.^a Carmen.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Parcela en Pedrosa de Río Urbel, de 5 áreas y 60 centiáreas. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Lodoso-Copa. Cód. Post.: 09131. Cód. Mun.: 09267.

Datos registro: Número registro 2; Número tomo 3.672; Número libro: 29; Número folio 125; Número finca 3.187. Importe de tasación: 8.750,74.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja de Ahorros del Círculo. Carga hipoteca, importe, 25.689,65.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.324,57 euros.

Descripción ampliada: Parcela en calle Lodoso-Copa, sin número, en el municipio de Pedrosa de Río Urbel. Tiene una superficie de 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino monte; sur, Quintiliano Franco; este, camino, y oeste, Ana María Vicente. Polígono 11, parcela 3.188.

Burgos, a 18 de marzo de 2002. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200202689/2743. – 106,20

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de la Mujer

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, aprobó las bases de la convocatoria municipal de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Promoción de la Mujer correspondientes al ejercicio de 2002, por un importe total de 30.050,60 euros (5.000.000 de pesetas).

Cuanto estén interesados en referida convocatoria pueden solicitar las subvenciones a que hacen referencia las bases obrantes en el expediente tramitado al efecto, a través del Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el que, asimismo, podrán examinar el expediente que se tramita por la Concejalía de la Mujer, C/ Felipe de Abajo, n.º 3, donde se encuentra de manifiesto.

Burgos, 25 de marzo de 2002. — La Alcaldesa acctal., Isabel Abad Pinillos.

200202825/2825. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Las Navas

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, se acordó la aprobación inicial de los siguientes proyectos de actuación y urbanización de la Unidad UA-1 de Rioseras, promovidos a instancia de la Sociedad Mercantil Gibear 2000, S.L.

- Proyecto de actuación, por sistema de concierto, redactado por los Arquitectos D. David Dobarco Lorente y D. José Ignacio Vegas Miguel.

- Proyecto de urbanización residencial «Las Navas», redactado por el Ingeniero D. Oscar F. González Vega.

A los efectos de lo regulado en los artículos 76.3 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho acuerdo se somete a información pública, durante el plazo de un mes, periodo durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Rioseras, a 26 de marzo de 2002. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200202984/3066. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por resolución de Alcaldía 61/2002, de 14 de marzo, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar bailes y verbenas de las Fiestas Patronales de la Natividad de Nuestra Señora y Lermño Ausente año 2002, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, aplazándose la licitación por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Contratación de espectáculos musicales a celebrar en las Fiestas Patronales de «La Natividad de Nuestra Señora. — 2002, y Lermño Ausente».

Fechas de actuación. — 4-8-2002 (Lermño Ausente); Del 5-8/9/2002 y 15/9/2002 (Fiestas Patronales).

Tipo de licitación. — Máximo, 21.636 euros, I.V.A. incluido. Criterios de adjudicación, los previstos en el pliego.

Garantías. — Definitiva, consistirá en el 4% del importe del contrato, en las modalidades del art. 36.1 TRLCAP.

Plazo de presentación de ofertas y documentación. — De 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, durante los veintiséis días naturales siguientes a la

publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Consistirá en dos sobres:

A: Documentación General, y,

B: Proposición Económica y Grupos Ofertados, con la documentación exigida en el pliego.

Apertura de proposiciones. — La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincidiera en sábado, supuesto en que dicho acto se trasladará al siguiente día hábil), a las 13,30 horas, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición. —

«D., con D.N.I., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, calle, provincia, con capacidad y personalidad jurídica suficiente, hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Lerma para proceder a la adjudicación del contrato de orquestas y verbenas de las Fiestas de Lerma del año 2002, acepta el pliego de condiciones y se compromete a realizarlo por el precio de euros, de conformidad con los grupos ofertados y documentación justificativa que al efecto adjunta.

Lerma, de de 2002».

En Lerma, a 15 de marzo de 2002. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200202553/2623. — 18,27

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento forestal de 1.800 pinos, se anuncia simultáneamente subasta pública para su enajenación.

Objeto. — 1.800 pinos pináster con 742 m.³ de madera, en el Monte de El Carrascal, propiedad de este Ayuntamiento, a riesgo y ventura.

Lote 1.º: 1.470 pinos secos con 547 m.³.

Lote 2.º: 330 pinos de regeneración con 195 m.³.

Precio. — Lote 1.º, 5.714,69 euros; lote 2.º, 4.471,02 euros, licitación al alza; no se admitirán proposiciones por uno solo de los lotes.

Garantías. — Provisional, 407,43 euros; Definitiva, 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Hasta media hora antes de la señalada para la subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celebración de subasta y apertura de plicas. — 19 horas del primer lunes hábil a transcurridos 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria. — De quedar desierta la primera se celebrará una segunda el primer lunes hábil a transcurridos 13 días naturales a contar de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición: —

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, n.º, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha, en el Monte Carrascal, de Hontoria de Valdearados, ofrece la cantidad de: Lote 1.º, pinos secos: euros (letra y número). Lote 2.º, pinos regeneración: euros (letra y número).

Hontoria de Valdearados, a de de 2002.

Firma:

Documentación a acompañar. —

1. Justificante de constitución de garantía provisional.

2. Declaración del licitador de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. Documentos que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I., escritura de constitución de Sociedad y poder para contratar en su nombre).

Forma de pago. - Máximo, tres meses.

Gastos. - Por cuenta del adjudicatario.

Hontoria de Valdearados, a 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200202436/2658. - 55,95

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.000020.0; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.135136.2; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.137555.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.138547.7; Of. Principal.
 L.O. n.º 0013.000.020504.2; Urbana 4.
 L.O. n.º 0081.000.006456.0; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.007356.1; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.009151.4; Urbana 7.
 L.O. n.º 0094.000.004129.8; Urbana 11.
 L.O. n.º 0094.000.005028.1; Urbana 11.
 L.O. n.º 0094.000.005678.3; Urbana 11.
 L.O. n.º 0097.000.005191.0; Urbana 14.
 L.O. n.º 0100.000.004056.8; Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.000146.9; Urbana 19.
 L.O. n.º 0107.000.001184.6; Urbana 25.
 L.O. n.º 0138.000.001000.9; Urbana 30.
 L.O. n.º 0018.000.009799.2; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.018460.0; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.020264.2; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.028132.3; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0083.000.003194.6; Aranda de Duero, U-1.
 L.O. n.º 0066.000.001484.8; Arcos de la Llana.
 L.O. n.º 0025.000.012530.1; Briviesca.
 L.O. n.º 0112.000.000429.6; Busto de Bureba.
 L.O. n.º 0028.000.004265.8; Huerta de Rey.
 L.O. n.º 0017.000.007965.3; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034586.4; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0111.000.005833.6; Miranda de Ebro, U-I.
 L.O. n.º 0141.000.001876.6; Palencia.
 L.O. n.º 0087.000.004796.8; Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0061.000.000747.0; Sasamón.
 L.O. n.º 0129.000.003320.8; Valladolid, O.P.
 L.O. n.º 0015.000.009567.9; Villarcayo.
 L.I. n.º 0042.020.001469.6; Torresandino.
 P.F. n.º 0050.012.000278.5; Cubo de Bureba.
 P.F. n.º 0050.012.000301.5; Cubo de Bureba.
 P.F. n.º 0050.012.000309.8; Cubo de Bureba.
 P.F. n.º 0050.012.000312.2; Cubo de Bureba.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200202673/2757. - 45,68

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Endileja».

Peticionario: Elecdey, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino y Valle de Oca, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	473500	4700500
B	475000	4700500
C	475500	4699000
D	477500	4699000
E	477500	4696000
F	475000	4695500
G	473500	4699000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202945/3040. - 57,10

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Burgos, 2 de abril de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200202981/3009. — 626,92

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004760931	09 2001 011214709	UNION LINGÜSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/01	1.710,47
09005041423	09 2001 011000093	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	04/01	1.559,45
09005312922	09 2001 011218547	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/01	8.082,86
09100263649	09 2001 011226025	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	560,88
09100511607	09 2001 011228550	ENCOFRADOS RIBEREÑOS	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	3.707,92
09100815640	09 2001 000017370	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	01/00	111,87
09100897987	09 2001 011230873	REVIBUR, S. COOP.	J. RAMON JIMENEZ, SIN. PENT. 3, N.150	09007	BURGOS	05/01	1.535,90
09100953864	09 2001 011231479	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	05/01	289,17
09100953864	09 2001 011569161	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	07/01	1.013,09
09101284876	09 2001 011021921	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	04/01	420,83
09101284876	09 2001 011234614	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	05/01	443,57
09101330851	09 2001 010901881	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01	143,17
09101330851	09 2001 011204096	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01	751,21
09101330851	09 2001 011574922	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	290,01
09101359244	09 2001 011236230	MOLINUEVO ARROYO, ENCARINA	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9 - 3.º IZ.	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	862,93
09101384001	09 2001 011236735	SALGADO CASILLAS, YOLANDA	CL. CERCANIAS, 34	09140	QUINTANILLA-VIVAR	05/01	532,12
09101428457	09 2001 000011209	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	2.829,02
09101428457	09 2001 000011411	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	1.284,30
09101428457	09 2001 000011613	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	694,67
09101428457	09 2001 000011815	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	2.631,56
09101428457	09 2001 000012017	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/00	917,93
09101428457	09 2001 000012219	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	657,81
09101428457	09 2001 000012421	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	750,57
09101428457	09 2001 000012623	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	831,02
09101428457	09 2001 000012825	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	692,52
09101428457	09 2001 005009234	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	721,22
09101428457	09 2001 005009335	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	540,91
09101428457	09 2001 005009436	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	721,22
09101428457	09 2001 005009537	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	721,22
09101428457	09 2001 005013981	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014082	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014183	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014284	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014385	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/00	360,61
09101428457	09 2001 005014486	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014587	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014688	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61
09101428457	09 2001 005014789	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	360,61

CCCNAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101473927	09 2001 011237644	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N	09006	BURGOS	05/01	05/01	1.404,77
09101502522	09 2001 011238149	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS	05/01	05/01	638,06
09101760883	09 2001 011244819	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	AV. DE LA PAZ, 10	09005	BURGOS	05/01	05/01	477,90
09101845355	09 2001 011247041	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9-6º D	09006	BURGOS	05/01	05/01	1.835,45
09101907902	09 2001 000011310	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	10/00	2.829,02
09101907902	09 2001 000011512	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	06/00	1.284,30
09101907902	09 2001 000011714	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	05/00	694,67
09101907902	09 2001 000011916	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	10/00	2.631,56
09101907902	09 2001 000012118	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	04/00	05/00	917,93
09101907902	09 2001 000012320	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	05/00	657,81
09101907902	09 2001 000012522	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	05/00	750,57
09101907902	09 2001 000012724	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	05/00	831,02
09101907902	09 2001 000012926	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA, 2 - B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00	05/00	692,52
09101918612	09 2001 005011355	SADORNIL MANJON, ISMAEL	CL. CERVANTES, 15	09002	BURGOS	12/00	12/00	540,91
09101967819	09 2001 011037378	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. VITORIA, 49	09004	BURGOS	04/01	04/01	228,12

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCNAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
010014064874	09 2001 011391733	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	AV. VALENCIA DEL CID, 3 - 9º A	09002	BURGOS	05/01	05/01	272,03
010014064874	09 2001 011647771	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	AV. VALENCIA DEL CID, 3 - 9º A	09002	BURGOS	06/01	06/01	272,03
010017288409	09 2001 011685359	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	06/01	06/01	272,03
010019603877	09 2001 011455286	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS A.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
010019603877	09 2001 011628472	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS A.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
010019603877	09 2001 011710924	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS A.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
011003081327	09 2001 011418005	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	272,03
011003081327	09 2001 011673538	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	272,03
011003094865	09 2001 011418106	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	272,03
011003094865	09 2001 011673639	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	272,03
080247622030	09 2001 011611904	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO, 18 - 1º E	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
080247622030	09 2001 011693241	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO, 18 - 1º E	09005	BURGOS	06/01	06/01	241,80
080495643148	09 2001 011418409	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN ROQUE, 1	09550	VILLARCAYO	05/01	05/01	272,03
080495643148	09 2001 011673942	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN ROQUE, 1	09550	VILLARCAYO	06/01	06/01	272,03
080537353653	09 2001 011438617	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	05/01	05/01	241,80
080537353653	09 2001 011612106	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	04/01	04/01	241,80
080537353653	09 2001 011693443	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090007339063	09 2001 011648478	MONTE ORCAJO, JOSE LUIS	AV. DEL VENA 13	09005	BURGOS	06/01	06/01	344,43
090014104411	09 2001 011438819	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1 - 1º B	09004	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090014104411	09 2001 011612308	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1 - 1º B	09004	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090014104411	09 2001 011693645	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1 - 1º B	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090016702088	09 2001 011648882	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090019614617	09 2001 011418712	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/01	05/01	272,03
090021192784	09 2001 011392945	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090021192784	09 2001 011649387	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090023657695	09 2001 011439425	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO	CL. CRISTOBAL COLON, 6	09005	BURGOS	05/01	05/01	226,43
090023952638	09 2001 011393753	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090023952638	09 2001 011649993	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090024259806	09 2001 011394056	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090024259806	09 2001 011650195	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090024844432	09 2001 011650401	SALVADOR LOSTAL, LUIS JUAN	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 2 - 7º C	09004	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090024944563	09 2001 011650502	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	06/01	06/01	371,98
090025808469	09 2001 011650603	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090025825445	09 2001 011613318	MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	BO. DE CORTES - CL. ALTA, 40 - 2º	09002	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090026101994	09 2001 011394965	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090026101994	09 2001 011651108	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090026642568	09 2001 011613520	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090026839602	09 2001 011419419	GABARRI GABARRI, JOSE MARTIN	CL. LOS HORNOS, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	272,03
090027293175	09 2001 011675154	GOMEZ VARONA, JESUS	CL. CALVO SOTELO, 34	09550	VILLARCAYO	06/01	06/01	254,73
090027923877	09 2001 011396076	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090027923877	09 2001 011652421	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090027996730	09 2001 011441142	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090027996730	09 2001 011614227	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090027996730	09 2001 011696069	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090028780915	09 2001 011696372	MORENO CARNERO, ANTONIO F.	CL. ZAMORA, 6	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090029883479	09 2001 011420530	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	254,73
090029883479	09 2001 011675962	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	254,73
090029895708	09 2001 011462966	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090029895708	09 2001 011636152	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	04/01	04/01	241,80

CCCNAAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090029895708	09 2001 011719311	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
090030296337	09 2001 011094164	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 03/01	1.508,58
090030296337	09 2001 011432755	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 05/01	502,85
090030309471	09 2001 011463067	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 05/01	241,80
090030309471	09 2001 011636253	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/01 04/01	241,80
090030309471	09 2001 011719412	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
090030388384	09 2001 011397490	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	CL. MEDIODIA	09130	TARDAJOS	05/01 05/01	272,03
090030388384	09 2001 011653734	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	CL. MEDIODIA	09130	TARDAJOS	06/01 06/01	272,03
090030529844	09 2001 011653835	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	AV. VENA, 8	09005	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090030787805	09 2001 011442152	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090030787805	09 2001 011615035	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090030787805	09 2001 011697281	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090030911578	09 2001 011442354	LOZANO GONZALEZ, BENITO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5-2.ª F	09006	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090030975943	09 2001 011397793	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090030975943	09 2001 011654037	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090032259373	09 2001 011398201	GUERRA FRANCO, MIGUEL ANGEL	J. R. JIMENEZ-PENT. III-NAV. 160 B	09007	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090032259373	09 2001 011654542	GUERRA FRANCO, MIGUEL ANGEL	J. R. JIMENEZ-PENT. III-NAV. 160 B	09007	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090032297668	09 2001 011615742	ALEGRE SAIZ, FLORENCIA	AV. DEL CID, 66	09005	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090032705573	09 2001 011398504	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR, 7 - BAR	09002	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090032705573	09 2001 011654946	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR, 7 - BAR	09002	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090032982631	09 2001 011398706	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 16	09003	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090032982631	09 2001 011655249	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 16	09003	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090033063362	09 2001 011457007	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9 - 3.ª IZ.	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
090033063362	09 2001 011629987	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9 - 3.ª IZ.	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
090033063362	09 2001 011712540	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9 - 3.ª IZ.	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
090033086503	09 2001 011655451	GARCIA POLO, LIDIA	AV. VIRGEN DE ZORITA, 4	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/01 06/01	272,03
090033122572	09 2001 011712641	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1 - 3.ª B	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	226,43
090033252413	09 2001 011615944	CELIS SAN MILLAN, LUIS CARLOS	UR. VILLANORIANA (LA VENTILLA), 6	09007	VILLAYUDA	04/01 04/01	241,80
090033426003	09 2001 011399110	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090033426003	09 2001 011655552	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090033527447	09 2001 011443162	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090033527447	09 2001 011616146	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090033527447	09 2001 011698291	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090033613131	09 2001 011616348	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090034010831	09 2001 011687682	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	272,03
090034259290	09 2001 011443667	MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	CL. NTRA SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090034259290	09 2001 011616752	MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	CL. NTRA SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090034259290	09 2001 011698901	MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	CL. NTRA SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090034354573	09 2001 011399615	MUÑOZ FNDEZ., CELSO CIPRIANO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 13	09006	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090034354573	09 2001 011655956	MUÑOZ FNDEZ., CELSO CIPRIANO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 13	09006	BURGOS	06/01 06/01	272,03
090034537459	09 2001 011443869	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	05/01 05/01	241,80
090034537459	09 2001 011616853	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	04/01 04/01	241,80
090034537459	09 2001 011699002	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	06/01 06/01	241,80
090034606268	09 2001 011443970	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090035238485	09 2001 011422247	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	272,03
090035238485	09 2001 011677376	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	272,03
090035258996	09 2001 011457815	ROMERO PINTO, ANTONIO	CR. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
090035258996	09 2001 011630795	ROMERO PINTO, ANTONIO	CR. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
090035258996	09 2001 011677477	ROMERO PINTO, ANTONIO	CR. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	272,03
090035641744	09 2001 011617762	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090035641744	09 2001 011699709	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090035710553	09 2001 011444778	LOPEZ ORTIZ, MARIA LOURDES	CL. MADRID, 34	09001	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090035923953	09 2001 011316961	CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
090036121185	09 2001 011713853	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
090036548490	09 2001 011631203	PEREZ IRALA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44 - 4ª	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
090036548490	09 2001 011714358	PEREZ IRALA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44 - 4ª	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
090036658325	09 2001 011701224	ALONSO VALLE, MARTA	CL. JOSE ZORRILLA, 4	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090037358240	09 2001 011446293	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	05/01 05/01	241,80
090037358240	09 2001 011619479	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	04/01 04/01	241,80
090037483835	09 2001 011619580	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	04/01 04/01	241,80
090037483835	09 2001 011702032	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	06/01 06/01	241,80
090037875673	09 2001 011401837	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. FDCC. MARTINEZ VAREA, 5 - 6ª D	09005	BURGOS	05/01 05/01	272,03
090038051485	09 2001 011446701	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090038051485	09 2001 011620085	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090038051485	09 2001 011702537	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80

CCCNAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090038136765	09 2001 011620287	MANZANO CARNICERO, MANUEL	CT. DE ARCOS, 25	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090038136765	09 2001 011702638	MANZANO CARNICERO, MANUEL	CT. DE ARCOS, 25	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090038173949	09 2001 011402544	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	05/01	05/01	254,73
090038173949	09 2001 011659087	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	06/01	06/01	254,73
090038268525	09 2001 011458623	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	05/01	05/01	241,80
090038268525	09 2001 011631809	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	04/01	04/01	241,80
090038268525	09 2001 011714964	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	06/01	06/01	241,80
090038467070	09 2001 011402746	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA, 52-1º A	09194	CARDEÑADIJO	05/01	05/01	254,73
090038467070	09 2001 011659289	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA, 52,1º A	09194	CARDEÑADIJO	06/01	06/01	254,73
090038554370	09 2001 011423964	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	05/01	05/01	272,03
090038703611	09 2001 011458724	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	05/01	05/01	226,43
090038703611	09 2001 011632011	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	04/01	04/01	226,43
090038825263	09 2001 011678891	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/01	06/01	272,03
090039030276	09 2001 011464380	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090039030276	09 2001 011637768	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090039030276	09 2001 011720725	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090039249841	09 2001 011403857	RUIZ MELON, JESUS MANUEL	AV. LA CONSTITUCION, 2	09007	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090039590351	09 2001 011621604	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. GENERAL DAVILA, 13	09006	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090039590351	09 2001 011703749	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. GENERAL DAVILA, 13	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039596011	09 2001 011621705	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. ARCO DEL AMPARO, 8	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090039596011	09 2001 011703850	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. ARCO DEL AMPARO, 8	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039921666	09 2001 011660707	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO. SALINAS, 31	09003	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090040168109	09 2001 011459229	OSUA GORDEJUELA, RAUL	COMUNEROS DE CASTILLA, 12-BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090040396663	09 2001 011704355	VICENTE QUINTANO, M. CARMEN	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	06/01	06/01	241,80
090040446779	09 2001 011622614	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEXANDRE, 25-BAR	09006	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090040446779	09 2001 011704557	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEXANDRE, 25-BAR	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090040753947	09 2001 011405170	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090040753947	09 2001 011661414	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090040791333	09 2001 011689807	CUÑADO ESTEBAN, MARIANO	CL. ARIAS MIRANDA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	272,03
090040846503	09 2001 011632617	PATON SELAS, JUAN LUIS	CL. SAN JUAN, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
090041002713	09 2001 011449226	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BAR	09003	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090041002713	09 2001 011623220	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BAR	09003	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090041002713	09 2001 011661616	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BAR	09003	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090041073138	09 2001 011405473	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9-6.º D	09006	BURGOS	05/01	05/01	272,03
090041073138	09 2001 011661818	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9-6.º D	09006	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090041185494	09 2001 011435684	JUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CL. FRAY EUSTASIO, 1	09311	HORRA, LA	05/01	05/01	272,03
090041185494	09 2001 011721331	JUEZ GARCIA FRANCISCO, JAVIER	CL. FRAY EUSTASIO, 1	09311	HORRA, LA	06/01	06/01	241,80
090041399096	09 2001 011623725	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090041399096	09 2001 011705567	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090041400918	09 2001 011662424	GARCIA BAÑUELOS, M.º CONSOLACION	CL. TRINAS, 10	09002	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090041423449	09 2001 011662626	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
090041547933	09 2001 011690312	VALLUJERA MONZON, JOSE ALBERTO	CL. PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	272,03
091000004271	09 2001 011406685	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	SAN PEDRO Y SAN FELICES, 39-1 D	09001	BURGOS	05/01	05/01	272,03
091000004271	09 2001 011662929	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	SAN PEDRO Y SAN FELICES, 39-1 D	09001	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091000195544	09 2001 011450640	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
091000195544	09 2001 011624331	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
091000195544	09 2001 011706476	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
091000440973	09 2001 011407594	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL, 51 B.º	09006	BURGOS	05/01	05/01	272,03
091000440973	09 2001 011663535	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL, 51 B.º	09006	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091000970938	09 2001 011663939	ESCUADERO MARTINEZ, OSCAR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091000991550	09 2001 011664400	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3-10-A	09005	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091001134828	09 2001 011451347	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11-2.º 1.º	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
091001134828	09 2001 011625038	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11-2.º 1.º	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
091001134828	09 2001 011707082	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11-2.º 1.º	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
091001227279	09 2001 011707284	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
091001627508	09 2001 011133065	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01	03/01	725,40
091001627508	09 2001 011460138	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
091001627508	09 2001 011633425	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
091001627508	09 2001 011716176	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
091001805340	09 2001 011691019	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	272,03
091002203242	09 2001 011408911	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	05/01	05/01	272,03
091002203242	09 2001 011664646	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091003349458	09 2001 011707890	FUENTE SANCHA, JONATHAN	AV. ELADIO PERLADO, 15	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
091003415439	09 2001 011665757	CAMARERO HIDALGO, RUPERTO	CL. ALFAREROS, 19	09001	BURGOS	06/01	06/01	272,03
091003952272	09 2001 011625543	BALLESTER PEÑALVA, JUAN	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80

CCCNAF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003952272	09 2001 011707991	BALLESTER PEÑALVA, JUAN	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/01	241,80
091004805468	09 2001 011411335	SEOANE MERINO, ANDRES	CT. MADRID-IRUN, NAV. GROMBER, 8	09195	VILLAGONZALO FEDERNALES	05/01	272,03
091004805468	09 2001 011667070	SEOANE MERINO, ANDRES	CT. MADRID-IRUN, NAV. GROMBER, 8	09195	VILLAGONZALO FEDERNALES	06/01	272,03
091005667253	09 2001 011411638	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2ª MANZ. 56 - B.J.	09007	BURGOS	05/01	272,03
091005667253	09 2001 011667474	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2ª MANZ. 56 - B.J.	09007	BURGOS	06/01	272,03
091006128813	09 2001 011304938	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. TRAVESIA DE FRIAS, 10 - 3º	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	272,03
091006897133	09 2001 011411941	MBO. UP CHEIKHOU	CL. EUROPA, 7	09002	BURGOS	05/01	272,03
091006897133	09 2001 011667979	MBO. UP CHEIKHOU	CL. EUROPA, 7	09002	BURGOS	06/01	272,03
091006924213	09 2001 011412042	GALLO CALVO, EVA	CL. PADRE FLOREZ, 20	09005	BURGOS	05/01	272,03
091006924213	09 2001 011668080	GALLO CALVO, EVA	CL. PADRE FLOREZ, 20	09005	BURGOS	06/01	272,03
091006947855	09 2001 011412143	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PO. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	05/01	272,03
091006947855	09 2001 011668181	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	06/01	272,03
091007487823	09 2001 011427402	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL -EL PICON-	09292	MONASTERIO DE RODILLA	05/01	254,73
091007487823	09 2001 011681723	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL -EL PICON-	09292	MONASTERIO DE RODILLA	06/01	254,73
091007642417	09 2001 011412749	DI MARIO BRUNO, HENRI	AV. CONSTITUCION ESP. 22-BS-2ª B	09007	BURGOS	05/01	272,03
091007642417	09 2001 011668686	DI MARIO BRUNO, HENRI	AV. CONSTITUCION ESP. 22-BS-2ª B	09007	BURGOS	06/01	272,03
200031489905	09 2001 011427705	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	05/01	272,03
200031489905	09 2001 011681925	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	06/01	272,03
200038666689	09 2001 011413052	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, N.º 10	09007	BURGOS	05/01	723,30
200038666689	09 2001 011625947	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, N.º 10	09007	BURGOS	04/01	642,94
200038666689	09 2001 011668989	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS, N.º 10	09007	BURGOS	06/01	723,30
200039355591	09 2001 011413153	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	05/01	272,03
200040234756	09 2001 011452458	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	05/01	241,80
200040234756	09 2001 011626149	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	04/01	241,80
200040234756	09 2001 011708395	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	06/01	241,80
200066688575	09 2001 011626250	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	VILLARMERO	04/01	241,80
200066688575	09 2001 011708496	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	VILLARMERO	06/01	241,80
241000319877	09 2001 011452761	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	05/01	241,80
241000319877	09 2001 011626351	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	04/01	241,80
241000319877	09 2001 011708500	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	06/01	241,80
280130031726	09 2001 011692231	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	06/01	272,03
280145332868	09 2001 011626553	CHORNIQUE MAESTRO, JULIO	CL. BAILEN, 10	09006	BURGOS	04/01	241,80
280184883812	09 2001 011428109	CORRAL ESCUDERO, M.ª GLORIA	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	05/01	272,03
280184883812	09 2001 011682329	CORRAL ESCUDERO, M.ª GLORIA	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	06/01	272,03
290073166564	09 2001 011453569	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	LG. NAVES TAGLOSA, 90	09007	BURGOS	05/01	241,80
290073166564	09 2001 011709106	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	LG. NAVES TAGLOSA, 90	09007	BURGOS	06/01	241,80
310051024654	09 2001 011709207	RUBIO LANDALUCE, RAFAEL	CL. SANTA DOROTEA, 14	09002	BURGOS	06/01	241,80
340013569150	09 2001 011670205	CALVO PEREZ, ENRIQUE	BD. SAN CRISTOBAL, 22	09007	BURGOS	06/01	272,03
390027641923	09 2001 011454074	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. JUAN DE AYOLAS, S/N. - B.J.	09007	BURGOS	05/01	241,80
390027641923	09 2001 011627361	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. JUAN DE AYOLAS, S/N. - B.J.	09007	BURGOS	04/01	241,80
390048557850	09 2001 011670912	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	CL. LA DEMANDA-NAVES URAL, 43	09007	BURGOS	06/01	272,03
390053925990	09 2001 011671013	LEGAZ CRESPO, DAVID	CL. CAMINO VILLALON, 3	09001	BURGOS	06/01	272,03
410112508894	09 2001 011143977	PALACIOS FERNANDEZ, FERNANDO	PZ. MAYOR, 21	09400	ARANDA DE DUERO	02/01	241,80
420011348381	09 2001 011454377	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	05/01	241,80
420011348381	09 2001 011627563	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	04/01	241,80
420011348381	09 2001 011709813	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	06/01	241,80
450029328478	09 2001 011415981	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	05/01	272,03
470041521033	09 2001 011416183	ESCUADERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	05/01	272,03
480045592180	09 2001 011454781	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	05/01	226,43
480045592180	09 2001 011628068	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	04/01	226,43
480045592180	09 2001 011710318	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	06/01	226,43
480050604555	09 2001 011683137	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39-8.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	272,03
480055396456	09 2001 011429220	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	05/01	272,03
480075164046	09 2001 011461451	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	05/01	241,80
480075164046	09 2001 011634334	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	04/01	241,80
480075164046	09 2001 011717489	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	06/01	241,80
480078571354	09 2001 011634536	RENTERIA GONZALEZ, MARIA	UR. EL LAGO, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	508,22
480078571354	09 2001 011683945	RENTERIA GONZALEZ, MARIA	UR. EL LAGO, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	571,75
480076847301	09 2001 011684046	SEJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09580	VILLASANA DE MENA	06/01	272,03
480079081028	09 2001 011672427	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132-1.º D	09002	BURGOS	06/01	272,03
480080709416	09 2001 011628169	EHEVARRIA GARCIA, MARIA	CL. LA IGLESIA	09128	VILLANOÑO	04/01	241,80
480080709416	09 2001 011710621	EHEVARRIA GARCIA, MARIA	CL. LA IGLESIA	09128	VILLANOÑO	06/01	241,80
480101307263	09 2001 011430432	MARTINEZ QUIROGA, PEDRO M.	AV. D. ANGEL BRACERAS, 1	09586	NAVA DE MENA	05/01	272,03
480101307263	09 2001 011684652	MARTINEZ QUIROGA, PEDRO M.	AV. D. ANGEL BRACERAS, 1	09586	NAVA DE MENA	06/01	272,03
480114352147	09 2001 011672629	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	PZ. EL SALVADOR, 11- 1º B	09006	BURGOS (B.º WILLATORO)	06/01	272,03
481027112901	09 2001 011718301	AZNAZ LLOSA, MARIA ISABEL	CL. SAN ROQUE, 21	09240	BRIVIESCA	06/01	241,80

CCCNAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
501009347822	09 2001 011296955	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	04/01	272,03
501009347822	09 2001 011417496	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	05/01	272,03
501009347822	09 2001 011672932	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	06/01	272,03
090026642568	09 2001 011103359	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	01/01	483,60
090026642568	09 2001 011440334	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	05/01	241,80

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. Rodrigo Suárez Olalla, con número de afiliación 091006882783, que por resoluciones de la

Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 14 de febrero de 2002, se han modificado las providencias de apremio 09 2001 011315951 y 09 2001 011437506, que quedan como sigue:

N.º PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	CONCEPTO	CUOTAS	35% RECARGO DE APREMIO	TOTAL
09 2001 011315951	Abril de 2001	Diferencias de cotización	31,45 euros	11,01 euros	42,46 euros
09 2001 011437506	Mayo de 2001	Diferencias de cotización	31,45 euros	11,01 euros	42,46 euros

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 3 de abril de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200202982/3010. — 39,40

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200202983/3011. — 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2001 013555363	07 091006729001	SACERIO JAY, JORGE	CL. SORIA, 67	09400	ARANDA DE DUERO	7/01	241,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200202985/3012. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2001 062466947	280234544879	ARAUJO ROSAL, MANUEL	CL. MADRID, 3	09002	BURGOS	7/2001	241,81
02 28 2001 061981543	281029581679	BORRELL ANGULO, JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	7/2001	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamenta-

riamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200202987/3014. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2001 056090512	280234544879	ARAUJO ROSAL, MANUEL	CL. MADRID, 3	09002	BURGOS	6/2001	6/2001 272,03
02 28 2001 045340585	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS (VILLATORO)	09006	BURGOS	4/2001	4/2001 272,03
02 28 2001 050086414	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS (VILLATORO)	09006	BURGOS	5/2001	5/2001 272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200202986/3013. — 65,09

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCCNAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 26 2001 011915731	10 26101713832	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CL. LA REJA (APART. CORREOS 255)	09200	MIRANDA DE EBRO	8/2001	8/2001 1.924,33

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órga-

no que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200202989/3016. - 68,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	CCC/ NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 26 2001 011453363	090040225905	LASA SERRANO, MIGUEL	CL. FRANCIA, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	4/2001	4/2001 272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Javier Monente Aso.

200202988/3015. - 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	CCC/ NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 31 2001 012702619	091005687461	MENDES LURDES, LUCINDA	CL. LOS PINOS, 57	09200	MIRANDA DE EBRO	4/2001	4/2001 272,03

Junta Vecinal de Panizares

Aprobado por esta Junta Vecinal, con fecha 8 de abril de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Panizares, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de

examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente

en el M.U.P. número 522 de Panizares (Burgos), coto privado de caza BU-10.144, todo ello con una superficie total de 936 Has. aproximadamente.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas de caza:

2002-2003; 2003-2004; 2004-2005; 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; finalizando el 1 de marzo de 2008.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 4.680 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 9.360 euros.

Forma de pago: Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 3.000,00 euros de la última anualidad (6.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2003 y así sucesivamente, a fecha 1-4-2008 se abonará la anualidad correspondiente menos los 3.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

Fianza: La fianza provisional será 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Panizares (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2002, a las 15,00 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F., caso de ser una Asociación o una empresa.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 28 de mayo de 2002, a la misma hora.

Panizares, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Vicente González Ruiz.

200203125/3077. — 109,62

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

EXPOSICION AL PUBLICO DEL PADRON DEL I.A.E.

Cuotas nacionales y provinciales

En aplicación del artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (cuotas nacionales y provinciales), desde el 15 al 30 de abril, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Plaza Mayor, s/n., planta baja, durante las horas de atención al público (9,00 horas a 14,00 horas).

De conformidad con el artículo 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos

administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativa, ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de quince días, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o bien directamente reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Si se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrieren 30 días, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico administrativa. Al notificársele la resolución expresa, y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la desestimación presunta, comenzará a computarse el plazo de 15 días para presentar, en su caso, la reclamación económico-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202992/3017. — 114,76

REQUERIMIENTOS

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que se le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º EXP.	SECCION
ALONSO TALAVERA, M.ª ROSARIO	13.139.926-A	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.427/01	Tributos
ASTURIAS LOZANO, INES	13.114.370-T	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.395/01	Tributos
ESPINOSA ALONSO, SANTIAGO	13.045.333	IMCV	Traslado exp. 8.338/01	Tributos
GONZALEZ FERRERAS, JESÚS ALBERTO	24.402.806	Descalificación VPO	Traslado exp. 13.002/01	Tributos
GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13.155.849-X	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.393/01	Tributos
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13.027.798-T	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.385/01	Tributos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º EXP.		SECCION
HERMANOS ESCUDERO MARTINEZ, S.L.	B-9.367.400	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.413/01		Tributos
ORTIZ VILLANUEVA, F. Y OTROS, S.C.	G-9.342.387	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.409/01		Tributos
ORTIZ VILLANUEVA, F. Y OTROS, S.C.	G-9.342.387	Mesas y sillas	Traslado exp. 11.411/01		Tributos
STATICALLY, S.L.	B-9.315.383	Trámite de alegaciones	1.772/02		Tributos
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º LIQUID.	IMP. EUROS	SECCION
ALONSO TALAVERA, M.ª ROSARIO	13.139.926-A	Mesas y sillas	500.302/02	324,55	Tributos
ASTURIAS LOZANO, INES	13.114.370-T	Mesas y sillas	502.178/02	540,90	Tributos
CONS. V. MARCOS MAYORAL, S.L.	B-9.288.762	Ocupación plazas ORA	534.635/01	14,42	Tributos
GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13.155.849-X	Mesas y sillas	500.280/02	649,09	Tributos
GRIJALVO MAGDALENO, SALVADOR	13.027.798-T	Mesas y sillas	500.314/02	108,18	Tributos
GRUAS BELLVER, S.A.	A-9.097.056	Ocupación plazas ORA	500.346/02	7,20	Tributos
GRUAS BELLVER, S.A.	A-9.097.056	Ocupación plazas ORA	534.625/01	30,65	Tributos
HERMANOS ESCUDERO MARTINEZ, S.L.	B-9.367.400	Mesas y sillas	500.315/02	540,91	Tributos
MAGALDE BERRIO, ANGEL	71.264.891-N	Ocupación plazas ORA	534.616/01	27,04	Tributos
ORTIZ VILLANUEVA, F. Y OTROS, S.C.	G-9.342.387	Mesas y sillas	500.292/02	540,91	Tributos
ORTIZ VILLANUEVA, F. Y OTROS, S.C.	G-9.342.387	Mesas y sillas	500.294/02	1.081,82	Tributos
RUBIO JIMENEZ, ENRIQUE	13.299.388	Licencia de obras	534.119/01	58,30	Tributos

Burgos, 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º LIQUID.	IMP. EUROS	SECCION
Accorema	G09029281	Vert. municipal	528.299/01	15,39	Tributos
Almacenes Cámara, S.A.	A47005657	Vert. municipal	528.404/01	302,04	Tributos
Ay. y otros Serv. Construcción, S.L.	B09376443	Vert. municipal	528.324/01	18,46	Tributos
Oscar Alonso Revilla	13.143.996	Tasa de basuras	527.140/01	282,72	Tributos
Gerardo Angulo Ramos	15.895.171	Tasa de basuras	524.518/01	66,11	Tributos
Pedro Arranz Martín	13.123.400	Tasa de basuras	525.826/01	92,25	Tributos
M.ª Isabel Ballesteros Cantabrana	13.079.662	Tasa de basuras	519.710/01	33,05	Tributos
Saúl Barcenilla Mena	13.098.518	Tasa de basuras	532.445/01	94,90	Tributos
B.T. Telecomunicaciones, S.A.	A80448194	Tasa de basuras	531.687/01	69,21	Tributos
B.T. Telecomunicaciones, S.A.	A80448194	Tasa de basuras	532.108/01	141,36	Tributos
B.T. Telecomunicaciones, S.A.	A80448194	Tasa de basuras	532.430/01	141,36	Tributos
José Luis Calzada Benito	13.123.927	Vallas, puntales	512.784/01	6,61	Tributos
José Luis Calzada Benito	13.123.927	Vert. municipal	528.629/01	20,00	Tributos
Julio Cámara Santos	13.161.084	Tasa de basuras	519.636/01	66,11	Tributos
Julio Cámara Santos	13.161.084	Tasa de basuras	524.609/01	66,11	Tributos
Julio Cámara Santos	13.161.084	Tasa de basuras	525.761/01	67,10	Tributos
Josefina Capdevila Ruiz	36.491.279	Tasa de basuras	518.187/01	64,87	Tributos
Josefina Capdevila Ruiz	36.491.279	Tasa de basuras	519.318/01	66,11	Tributos
Enrique J. de Castaños Martínez	13.093.397	Vallas, puntales	530.648/01	185,11	Tributos
Iván Castilla Hernando	13.159.365	Tasa de basuras	532.792/01	72,25	Tributos
Cdad. P. Cmno. de los Andaluces, 21	E09080847	Vallas, puntales	534.048/01	13,22	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	517.251/01	5,28	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	517.341/01	5,28	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	526.235/01	5,28	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	530.675/01	5,29	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	533.927/01	5,29	Tributos
Cdad. P. calle Vitoria, 57	H09372855	Vallas, puntales	534.043/01	5,29	Tributos
Cerramiento Hersán, S.L.	B95007639	Vert. municipal	528.619/01	256,94	Tributos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º LIQUID.	IMP. EUROS	SECCION
Const. Dobarco Maruri, S.A.	A09029273	Vert. municipal	528.357/01	15,39	Tributos
Const. T. y J. Barcenilla, S.L.	B09280363	Vert. municipal	528.351/01	41,54	Tributos
Const. V. Marcos Mayoral, S.L.	B09288762	Vert. municipal	528.367/01	3,08	Tributos
Const. y Refor. Ojival, S.L.	R09807868	Vallas, puntales	526.185/01	34,62	Tributos
Const. y Refor. Ojival, S.L.	R09807868	Vallas, puntales	530.628/01	34,62	Tributos
Const. y Refor. Ojival, S.L.	R09807868	Vallas, puntales	533.884/01	34,62	Tributos
Const. y Refor. Ojival, S.L.	R09807868	Vallas, puntales	534.002/01	34,62	Tributos
Cristal. Fuentes Blancas, S.L.	B09304676	Tasa de basuras	531.673/01	161,97	Tributos
Cristal. Fuentes Blancas, S.L.	B09304676	Tasa de basuras	532.080/01	165,40	Tributos
Cristal. Fuentes Blancas, S.L.	B09304676	Tasa de basuras	532.332/01	300,26	Tributos
Tomás Cuñado Revilla	13.066.620	Tasa de basuras			Tributos
Armando Díaz Seco	13.083.037	Vert. municipal	528.320/01	10,77	Tributos
Fernando Díez Puertas	13.092.347	Tasa de basuras			Tributos
		Exp. n.º 7.324/01			
Fernando Díez Puertas	13.092.347	Tasa de basuras	534.925/01	138,41	Tributos
Fernando Díez Puertas	13.092.347	Tasa de basuras	534.927/01	141,36	Tributos
M.ª Inmaculada Domingo Plaza	13.082.818	Tasa de basuras	525.493/01	80,17	Tributos
M.ª Encarnación Escolar Ureta	14.772.433	Tasa de basuras	519.683/01	19,74	Tributos
Explot. Técnicas Serv. Integrales, S.L.	B09353905	Tasa de basuras	532.416/01	35,58	Tributos
M.ª Luisa García Arce	12.876.407	Tasa de basuras			Tributos
		Exp. n.º 10.263/01			
José Javier García Arce	13.125.363	Tasa de basuras	524.259/01	66,11	Tributos
José Javier García Arce	13.125.363	Tasa de basuras	518.218/01	53,94	Tributos
José Javier García Arce	13.125.363	Tasa de basuras	519.349/01	54,96	Tributos
Esteban García Ahedo	13.034.596	Tasa de basuras	519.218/01	16,52	Tributos
Esteban García Ahedo	13.034.596	Tasa de basuras	524.124/01	66,11	Tributos
Esteban García Ahedo	13.034.596	Tasa de basuras	525.318/01	67,10	Tributos
Víctor Gil de la Puente	12.229.621	Tasa de basuras	532.417/01	35,34	Tributos
Víctor Gil de la Puente	12.229.621	Tasa de basuras	532.814/01	71,76	Tributos
Juan José González Alcalde	13.068.752	Tasa de basuras	524.411/01	54,96	Tributos
Juan José González Alcalde	13.068.752	Tasa de basuras	525.605/01	55,80	Tributos
Juan José González Alcalde	13.068.752	Tasa de basuras	519.501/01	27,47	Tributos
Nicolás González Peña	13.077.366	Vallas, puntales	512.699/01	288,53	Tributos
Nicolás González Peña	13.077.366	Vallas, puntales	512.896/01	288,53	Tributos
Nicolás González Peña	13.077.366	Vallas, puntales	517.157/01	288,53	Tributos
Nicolás González Peña	13.077.366	Vallas, puntales	517.262/01	288,53	Tributos
Juan José García Galván	13.096.454	Vert. municipal	528.643/01	4,61	Tributos
Juan José García Galván	13.096.454	Vallas, puntales	526.157/01	288,53	Tributos
Juan José García Galván	13.096.454	Vallas, puntales	530.605/01	28,85	Tributos
Juan José García Galván	13.096.454	Vallas, puntales	533.863/01	28,85	Tributos
Juan José García Galván	13.096.454	Vallas, puntales	533.980/01	28,85	Tributos
Grupo Aclades 4, S.L.	B09294356	Entrada vehículos	531.591/01	46,28	Tributos
Santiago Güémez Abad	13.071.713	Tasa de basuras			Tributos
		Exp. n.º 9.944/01			
Santiago Güémez Abad	13.071.713	Tasa de basuras	535.042/01	44,81	Tributos
César de la Hera de Pedro	13.161.861	Tasa de basuras			Tributos
		Exp. n.º 7.871/01			
Hdros. de Donato Duque, S.A.	A09200023	Tasa de basuras	523.967/01	78,97	Tributos
Hdros. de Donato Duque, S.A.	A09200023	Tasa de basuras	523.970/01	78,97	Tributos
Hdros. de Donato Duque, S.A.	A09200023	Tasa de basuras	523.971/01	54,96	Tributos
Hdros. de Donato Duque, S.A.	A09200023	Tasa de basuras	523.972/01	78,97	Tributos
Herencia Yacente Primitiva Ramírez Alonso	13.022.494	Tasa de basuras	526.660/01	55,80	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	512.711/01	44,96	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	512.740/01	33,06	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	512.908/01	44,96	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	512.935/01	33,06	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	517.167/01	44,96	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	517.191/01	33,06	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	517.271/01	44,96	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	517.293/01	33,06	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	526.187/01	33,06	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	526.165/01	44,96	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	530.613/01	44,95	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	530.630/01	33,05	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	533.870/01	44,95	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	533.886/01	33,05	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	533.988/01	44,95	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, puntales	534.004/01	33,05	Tributos
Ima 1, S.A.	A09047978	Vert. municipal	528.554/01	369,17	Tributos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	CONCEPTO	N.º LIQUID.	IMP. EUROS	SECCION
Juez Orcajo, S.L.	B09300302	Vallas, puntales	526.250/01	83,30	Tributos
Juez Orcajo, S.L.	B09300302	Vallas, puntales	530.689/01	83,30	Tributos
Juez Orcajo, S.L.	B09300302	Vallas, puntales	533.940/01	83,30	Tributos
Juez Orcajo, S.L.	B09300302	Vallas, puntales	534.055/01	83,30	Tributos
Jose M.ª Leiva Aguilar	13.035.764	Tasa de basuras	519.791/01	33,05	Tributos
Jose M.ª Leiva Aguilar	13.035.764	Tasa de basuras	524.773/01	66,11	Tributos
Jose M.ª Leiva Aguilar	13.035.764	Tasa de basuras	525.926/01	80,17	Tributos
Diego Lozano Ibeas	13.036.510	Tasa de basuras	524.722/01	54,96	Tributos
Angel Magalde Berrio	71.264.891	Vallas, andamios	533.372/01	14,42	Tributos
Sergio Martínez Alonso	13.148.050	Tasa de basuras	524.766/01	78,97	Tributos
Sergio Martínez Alonso	13.148.050	Tasa de basuras	519.787/01	16,52	Tributos
Milagros Martínez Carranza	12.864.411	Tasa de basuras	524.769/01	78,97	Tributos
Carmen Martínez López	12.878.575	Tasa de basuras	526.706/01	55,80	Tributos
Daniel Mata Martínez	16.554.840	Tasa de basuras	527.027/01	34,60	Tributos
M.ª Consuelo Menéndez Palacios	51.368.465	Tasa de basuras	526.649/01	54,96	Tributos
M.ª Consuelo Menéndez Palacios	51.368.465	Tasa de basuras	526.650/01	55,80	Tributos
Mercedes Merino Moreno	13.104.175	Tasa de basuras	525.411/01	55,80	Tributos
Tomás Moral Arnaiz	13.019.575	Tasa de basuras	524.021/01	66,11	Tributos
Mariano Muñoz Alario	12.751.868	Tasa de basuras	523.990/01	66,11	Tributos
Mariano Muñoz Alario	12.751.868	Tasa de basuras	525.183/01	67,10	Tributos
Mariano Muñoz Alario	12.751.868	Tasa de basuras	526.910/01	107,64	Tributos
Ana M.ª Nuño Arribas y otra, S.C.	G09356593	Tasa de basuras	532.070/01	70,68	Tributos
Ana M.ª Nuño Arribas y otra, S.C.	G09356593	Tasa de basuras	532.315/01	141,36	Tributos
Raúl Ortega Barbero	13.160.927	Tasa de basuras	525.733/01	67,10	Tributos
José Manuel Ortega Estefanía	12.106.361	Tasa de basuras	527.088/01	71,76	Tributos
Jesús Ortiz Díez	13.138.508	Tasa de basuras	518.216/01	53,94	Tributos
Jesús Ortiz Díez	13.138.508	Tasa de basuras	519.347/01	54,96	Tributos
Jesús Ortiz Díez	13.138.508	Tasa de basuras	524.257/01	66,11	Tributos
Jesús Ortiz Díez	13.138.508	Tasa de basuras	525.451/01	67,10	Tributos
Juan A. Ortiz Martínez	13.085.964	Entrada vehículo	533.336/01	13,45	Tributos
Paulino Pacual Espiga	13.000.342	Tasa de basuras Exp. n.º 9.454/01			Tributos
Ildelfonso Pradales Rguez.	13.297.711	Tasa de basuras	532.402/01	11,86	Tributos
Ildelfonso Pradales Rguez.	13.297.711	Tasa de basuras	532.799/01	48,17	Tributos
Francisco Prado Serna	13.061.595	Vallas, puntales	512.697/01	37,02	Tributos
Proyectos y Obras Kasfer, S.L.	B09306804	Vallas, puntales	517.320/01	13,22	Tributos
Proyectos y Obras Kasfer, S.L.	B09306804	Vallas, puntales	526.213/01	13,22	Tributos
Fernando Rguez. Santamaría	13.131.400	Tasa de basuras	518.974/01	59,22	Tributos
Fernando Rguez. Santamaría	13.131.400	Tasa de basuras	525.072/01	80,17	Tributos
Roycha, S.L.	B09263492	Tasa de basuras	532.481/01	165,40	Tributos
Roycha, S.L.	B09263492	Tasa de basuras	532.882/01	167,92	Tributos
Sanadri, S.L.	B01290378	Tasa de basuras	519.074/01	16,52	Tributos
Sanadri, S.L.	B01290378	Tasa de basuras	523.980/01	66,11	Tributos
Sanadri, S.L.	B01290378	Tasa de basuras	525.173/01	67,10	Tributos
Miguel A. Santamaría Alvarez	13.062.363	Tasa de basuras	524.657/01	90,87	Tributos
Miguel A. Santamaría Alvarez	13.062.363	Tasa de basuras	525.810/01	92,25	Tributos
Angel Sanz Agrados	13.004.623	Tasa de basuras Exp. n.º 8.772/01			Tributos
Rafael Sierra González	13.132.167	Tasa de basuras	518.985/01	49,58	Tributos
Rafael Sierra González	13.132.167	Tasa de basuras	523.890/01	66,11	Tributos
Rafael Sierra González	13.132.167	Tasa de basuras	525.083/01	67,10	Tributos
M.ª Asunción Solorzano Glez.	13.477.779	Tasa de basuras Exp. n.º 11.163/01			Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Vallas, puntales	533.967/01	33,05	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Vallas, puntales	533.968/01	33,05	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Vallas, puntales	533.969/01	33,05	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Vallas, puntales	533.970/01	33,05	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Vert. municipal	528.703/01	7,69	Tributos
Juan A. del Tío Monge	71.920.718	Entrada vehículo	533.250/01	13,45	Tributos
Rosa María Ugarte Tormo	19.266.311	Plusvalía	501.668/02	3.725,54	Tributos
Tomás Vélez Sánchez	71.916.905	Vert. municipal	528.601/01	87,70	Tributos
Antonio Vicario García	12.941.067	Tasa de basuras	526.683/01	44,80	Tributos
Juan José Vivar Martín	13.054.685	Entrada vehículo	531.582/01	46,28	Tributos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ASUNTO	EXPEDIENTE	SECCION
Rodrigo Aparicio, Pérez	13.139.440-T	Oficio 18-12-01	446/00	Inspección
Apartamentos Villatoro, S.L.	9285263-B	Citación 24-4-02	105/02	Inspección
Doju Alimentación, S.L.	9273699-B	Citación 7-2-02	717/00	Inspección
Proalde, S.L.	9256991-B	Acta Comprobado-Conf.	217/01	Inspección



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2002

Miércoles 17 de abril

Adición al número 73

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos número 6. 85/2002. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 2.
Burgos. Concejalía de Juventud. Pág. 2.
Burgos. Acción Social. *Convocatoria municipal de subvenciones a O.N.G.s para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el 2002.* Pág. 2.
Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en el 2002. Pág. 2.
Convocatoria municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional en el 2002. Págs. 2 y 3.
Miranda de Ebro. Pág. 3.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso oposición para cubrir dos plazas de enterrador.* Pág. 3.
Santibáñez de Esgueva. Pág. 3.
Villariego. Pág. 3.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Modificación puntual de las NN.SS. municipales en el término de Quintanilla Sociquenza.* Págs. 3 y 4.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 4.
Medina de Pomar, Urbanismo y Servicios. Pág. 4.
Pancorbo. Pág. 4.
Briviesca. Págs. 4 y siguientes.
Alfoz de Bricia. Pág. 6.
Bahabón de Esgueva. Pág. 6.
Quemada. Pág. 6.
Tordómar. Pág. 6.
Abajas. Pág. 6.
Villangómez. Pág. 6.
Arlanzón. Págs. 6 y 7.
Ameyugo. Pág. 7.
Valluércanes. Págs. 7 y 8.
Lerma. *Lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y una plaza de Arquitecto Técnico.* Págs. 8 y 9.
Junta de Traslaloma. Pág. 9.
Villadiego. Pág. 9.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 10.
Torresandino. *Concurso de méritos de cuatro trabajadores para el servicio de las piscinas municipales.* Pág. 10.

- Villalbilla de Burgos. Pág. 10.
Quintanilla Vivar. Pág. 10.
Rábanos. Pág. 11.
Valle de Mena. Pág. 11.
Cardeñajimeno. Pág. 11.
Santa María Ribarredonda. *Padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2002.* Págs. 11 y 12.
Melgar de Fernamental. Pág. 12.
Villamayor de los Montes. Pág. 12.
Condado de Treviño. Págs. 12 y 13.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Comarca del Arlanzón. Pág. 4.
Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña. Pág. 10.

– JUNTAS VECINALES.

- Hornillayuso. Pág. 4.
Guzmán. Pág. 7.
Sopeñano de Mena. *Modificación ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la tasa por conservación de caminos y vías rurales, parques y jardines y cementerio.* Pág. 13.
Ros. Pág. 13.
Los Tremellos. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. *Adjudicación de obras de acondicionamiento de viviendas sociales.* Pág. 14.
Gumiel de Mercado. *Concurso arrendamiento de piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.* Pág. 14.
Subasta arrendamiento parcelas de cultivo. Pág. 14.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Subasta obras de abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de los Adrianos 2.ª fase.* Págs. 14 y 15.
Pinilla Trasmonte. *Concurso para la adjudicación en arrendamiento de la gestión de las piscinas municipales.* Pág. 16.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz. *Subasta del aprovechamiento del coto de caza BU-10.190.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes La Tejera (Frias). Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600305/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 85/2002.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Don Jesús Saiz Santamaría.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 85/2002, por el fallecimiento sin testar de doña Evedina, don Francisco, doña Teresa-Victoria y don Agapito Saiz Díez, todos ellos solteros, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 2002. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

200202327/2689. — 19,41

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad 53.09 «Indasa», promovido por la Mercantil Inmobiliaria Arlansol, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 26 de marzo de 2002. — La Alcaldesa Accidental, Isabel Abad Pinillos.

200202786/2787. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Juan L. Rodero García, en representación de la Cía. Mercantil Eje Salamanca-Valladolid, S.L., relativo a parcela situada entre las calles Molinillo, Diego Luis de San Vitores y Cartuja.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles.

Burgos, a 26 de marzo de 2002. — La Alcaldesa Accidental, Isabel Abad Pinillos.

200202785/2788. — 18,03

Concejalía de Juventud

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002 aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

La aprobación de las bases y la convocatoria de Subvenciones al Autoempleo Joven para el año 2002, por una cuantía total de 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

Por consiguiente, se somete dicho acuerdo a información pública por un periodo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento.

Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas bases en la Concejalía de Juventud, situada en la Plaza Mayor, sin número, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

Burgos, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200202650/2671. — 18,03

Acción Social

Convocatoria Municipal de Subvenciones a O.N.G.s para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el año 2002

La Comisión Municipal de Gobierno de 13 de marzo de 2002, aprobó las bases de la Convocatoria pública de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, con un presupuesto de 818.334 euros.

Las bases de dicha Convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social sita en la Avenida del Cid 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Las solicitudes de estas subvenciones deberán presentarse, en modelo oficial, a través del Registro General, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 18 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200202717/2722. — 18,03

Convocatoria Municipal de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en el año 2002

La Comisión Municipal de Gobierno de 13 de marzo de 2002, aprobó las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en la cooperación al desarrollo, con un presupuesto de 30.598 euros.

Las bases de dicha Convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social sita en la Avenida del Cid 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

La solicitud de estas subvenciones deberá presentarse en modelo oficial, a través del Registro General. El plazo de presentación está abierto durante todo el año dentro de la consignación presupuestada.

Burgos, a 18 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200202718/2723. — 18,03

Convocatoria Municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional en el año 2002

La Comisión Municipal de Gobierno de 13 de marzo de 2002, aprobó las bases de la Convocatoria pública de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para acciones humanitarias

en situaciones de emergencia en el ámbito internacional, con un presupuesto de 80.992 euros.

Las bases de dicha Convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social sita en la Avenida del Cid 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

La solicitud de estas subvenciones deberá presentarse en modelo oficial, a través del Registro General. El plazo de presentación está abierto durante todo el año dentro de la consignación presupuestada.

Burgos, a 18 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200202719/2724. — 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2002, acordó aprobar los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUE H4 «Los Corrales II». Expediente promovido por don José Bautista Frías, en representación de «Promociones Díez-Bastida, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. número 12, de 14 de enero).

En caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2002. — El Secretario General, Javier Pindado Minguela.

200202847/2826. — 29,12

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Concurso oposición para cubrir dos plazas de enterrador

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir dos plazas de enterrador, mediante concurso oposición, con el carácter de funcionarios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º — Relación de admitidos:

1. Citores Moral, Angel.
2. García Rodríguez, Javier Tomás.
3. Lagandara Fernández, Alejandro.
4. Miguel Vicario, Alberto.

5. Rodrigo García, Rufino.

6. Rojo Cabornero, Angel Fernando.

2.º — Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra la lista, ésta se entenderá elevada a definitiva.

Aranda de Duero, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200202814/2790. — 18,03

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Por decreto de Alcaldía de 6 de marzo, se abre un periodo para presentación de solicitudes para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular. Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad, residente en Santibáñez de Esgueva y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. A la instancia se unirá:

— Fotocopia del D.N.I.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Esgueva, a 6 de marzo de 2002. — El Alcalde, Teófilo Izquierdo Monzón.

200202227/2519. — 18,03

Ayuntamiento de Villariezo

Por parte de Cristalerías Luysan, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para el manipulado y transformación de vidrio plano en la Nave número 2 del polígono industrial «El Clavillo» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villariezo, a 14 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdijielso.

200202496/2480. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado provisionalmente el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. municipales, en el término de Quintanilla de Socigüenza, presentado por don José E. Mez. González y otros (calefacción y fontanería José María Carpintero, S.L.), según el documento redactado, en su última modificación, por el Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre Peña, para una actuación destinada a la reclasificación de unos terrenos como suelo urbanizable, actualmente suelo rústico, y dado que se han

introducido determinadas modificaciones sustanciales (cambio de clasificación y Ordenación detallada) se somete el expediente 394/00 a un nuevo período de exposición pública de un mes, al amparo de lo establecido en la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, mediante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202585/2518. — 18,03

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Obra de pavimentación P.O.S. 2002

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo, acordó aprobar el proyecto técnico de pavimentación, por una cuantía de 24.049,49 euros redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín, cuya obra se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 2002.

Durante quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se podrá examinar el proyecto técnico o en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 6 de marzo de 2002. — El Alcalde, Gustavo A. García García.

200202243/2520. — 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

URBANISMO Y SERVICIOS

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por don José Miguel Fernández Ruiz, para licencia de actividad para explotación ganadera en Villarán, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 14 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200202596/2527. — 18,03

Mancomunidad Comarca del Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, acuerdo Plenario de fecha 13 de marzo de 2002, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales. Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 14 de marzo de 2002. — La Presidenta, María Angeles Rita García López.

200202374/2521. — 18,03

Ayuntamiento de Pancorbo

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 23/2002 de fecha 27 de marzo del corriente, el Padrón Fiscal de Tasas por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del segundo semestre de 2001.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de discordancia, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 15 de abril al 15 de junio de 2002.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que según lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, la cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado en el artículo 58.2 c) de la Ley General Tributaria.

En Pancorbo, a 27 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200202886/2915. — 18,03

Junta Vecinal de Hornillayuso

Por resolución de la presidencia de esta Junta Administrativa de fecha 6 de marzo de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León y artículos 41.3 y 46.1 del R.O.F., esta presidencia ha resuelto nombrar a don Jesús Angel Fernández Ezquerro como vocal de la Junta Administrativa de Hornillayuso, haciéndose efectiva esta resolución a partir del día siguiente al de su firma.

En Hornillayuso, a 13 de marzo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Bernabé Peña Sainz.

200202472/2662. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de cobranza del padrón de basuras 2002

Aprobado por Comisión de Gobierno, sesión 20 de marzo del año en curso, el padrón de basuras correspondiente al presente año 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en periodo voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre. B.O.E., de 3 de enero de 1991).

Briviesca a 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200202666/2672. — 18,03

Don Timoteo González Sáez, solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local sito en la calle La Alcaldía, número 4 lateral derecha fondo, en esta ciudad, con destino a la actividad de estudio y venta de material fotográfico.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200202667/2673. — 18,27

Doña María Angeles Ruiz Gómez, solicita licencia municipal para acondicionamiento de vivienda sita en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 1, planta baja B, en esta ciudad, con destino a la actividad de centro de estética.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 25 de marzo de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200202714/2725. — 18,27

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales,

además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200202936/2987. — 20,55

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y regla 408 de la Orden, de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto indicado, junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que proceden.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Briviesca, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200202937/2988. — 18,03

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2002, aprobó por unanimidad el proyecto de alumbrado público para el caso histórico (4.ª fase), hasta un importe de ejecución por contrata de 310.936,42 euros.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Briviesca, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200203021/3063. — 18,03

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria de fecha 27 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el Reglamento Municipal de Ayudas a la Familia. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas físicas o jurídicas interesadas, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Brievasca, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200203020/3064. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio de don Alejandro Herranz López y don Javier Fernández Martínez, sin haberse podido llevar a cabo por resultar desconocido, por el presente se pone en su conocimiento la existencia en este Ayuntamiento del expediente de legalización de dos explotaciones ganaderas ya existentes en la localidad de Montejo de Bricia, expediente incoado a instancia de los titulares de las explotaciones Raúl y Alberto Herbosa Cimarras.

Lo que se les comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y debido a su condición de colindantes con la finca en donde se ubican las instalaciones de las explotaciones referidas, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuar las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo examinar durante ese tiempo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido referido plazo sin haberse efectuado alegaciones, se entenderá que no se oponen a la legalización de la actividad.

Alfoz de Bricia, a 12 de marzo de 2002. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200202450/2692. — 18,03

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma del abastecimiento de agua, en las calles Plaza y adyacentes de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don David Berganza López, por un importe total de diecisiete mil seiscientos ochenta euros (17.680,00 euros) queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de poder ser examinado.

Quienes creyeran tener algún derecho para reclamar, deberán hacerlo por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo anteriormente mencionado, contados desde el día siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bahabón de Esgueva, a 14 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200202497/2693. — 18,03

Ayuntamiento de Quemada

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., con domicilio en Madrid, Plaza Independencia 6, se ha solicitado licencia de obras, para instalación de base de telefonía móvil en suelo rústico, parcela 541, polígono 519 del término municipal de Quemada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en

la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 18 de marzo de 2002. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200202536/2694. — 18,03

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobada por esta entidad en sesión plenaria de 10 de marzo del actual, la separata número 6 para ejecución de las obras tituladas 6.ª fase de piscinas, incluidas en el Plan O. y S. 2002, se desglosa del proyecto de piscinas al aire libre, redactada por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, por importe de 39.056,11 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de oír reclamaciones.

Tordómar, a 11 de marzo de 2002. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200202500/2695. — 18,03

Ayuntamiento de Abajas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 16 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200202571/2696. — 18,03

Ayuntamiento de Villangómez

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villangómez, el día 25 de marzo de 2002, se adoptó por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

1. — Aprobar el proyecto de distribución de aguas en Villangómez y Villafuertes redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Barrio por un importe de ejecución de contrata de 614.264,13 euros (seiscientos catorce mil doscientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos), cuya primera fase ha sido incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002 con el número de referencia 86/0.

2. — Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, abriendo un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tal efecto el proyecto citado podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Villangómez, a 25 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200202705/2729. — 18,03

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen

de la Comisión correspondiente, acuerdo plenario de 6 de marzo de 2002, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 11 de marzo de 2002. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200202427/2697. — 18,03

Junta Vecinal de Guzmán

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Guzmán, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.404,05
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.085,70
3.	Gastos financieros	3.990,72
4.	Transferencias corrientes	2.163,64
	Total operaciones corrientes	41.644,11
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	89.851,31
7.	Transferencias de capital	1.742,94
9.	Pasivos financieros	6.010,12
	Total operaciones de capital	97.604,37
	Total del estado de gastos	139.248,48

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	15.651,56
4.	Transferencias corrientes	27.050,35
5.	Ingresos patrimoniales	5.018,45
	Total operaciones corrientes	47.720,36
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	76.929,55
9.	Pasivos financieros	14.598,58
	Total operaciones de capital	91.528,13
	Total del estado de ingresos	139.248,49

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Guzmán, a 11 de marzo de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200202335/2702. — 24,55

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por la Asamblea Vecinal de fecha 6 de marzo de 2002, el documento del proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria, relativa al proyecto de rehabilitación de la Torre de Ameyugo, redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, y actualizado el 30 de enero de 2002, con un presupuesto de ejecución por contrata de 76.515,11 euros, así como la separata 1.ª de la obra «Fondo de Cooperación Local de 2002», por un importe de 23.000,00 euros, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Ameyugo, a 6 de marzo de 2002. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

20020379/2699. — 18,03

En esta intervención de este Ayuntamiento de Ameyugo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 6 de marzo de 2002.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Concejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 6 de marzo de 2002. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200202380/2700. — 18,03

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente, con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 5 de marzo de 2002. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200202381/2701. — 18,03

Ayuntamiento de Valluércanes

Convocatoria para elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, se anuncia Convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español y residente en Valluércanes (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y

203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar:

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Valluércanes, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar, y dentro del horario que se señala en la base tercera.

Tercera. – Presentación de solicitudes:

En el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, de Pancorbo), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Cuarta. – Elección del candidato:

Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Valluércanes, a 20 de marzo de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200202695/2726. – 18,03

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 19 de diciembre de 2001, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2002, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de 5 de febrero del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria del personal:

A. – Presupuesto de 2002. Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	15.887,42
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	29.194,52
3.	Gastos financieros	180,30
4.	Transferencias corrientes	8.654,56
6.	Inversiones reales	19.292,49
7.	Transferencias de capital	300,51
Total presupuesto de gastos		73.509,80

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.056,99
2.	Impuestos indirectos	60,10
3.	Tasas y otros ingresos	2.494,20
4.	Transferencias corrientes	12.014,24
5.	Ingresos patrimoniales	45.884,27
Total presupuesto de ingresos		73.509,80

B. – Plantilla de personal.

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta.

Personal laboral eventual: Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y de Pancorbo y con la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 22 de marzo de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200202696/2727. – 19,41

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la cancelación de la garantía definitiva, constituida por la empresa Construcciones Dulanto, S.L., para garantizar el correcto cumplimiento del contrato administrativo de ejecución de las obras de «Restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial en Valluércanes».

A tal efecto queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa a dicho expediente, en la sede de la agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, a fin de que por los interesados que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Valluércanes, a 20 de marzo de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200202706/2728. – 18,03

Ayuntamiento de Lerma

*Lista provisional de admitidos y excluidos:
Auxiliar de Biblioteca y Arquitecto Técnico*

De conformidad con las bases que regulan la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 24 de diciembre de 2001 y el B.O.C. y L. número 244, de 18 de diciembre de 2001.

Y de las bases que regulan la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 24 de diciembre de 2001 y B.O.C. y L. número 2, de 3 enero de 2002.

Así como extracto de ambas Convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 2002, concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de Alcaldía 62/2002, examinadas las instancias presentadas por los interesados, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes excluidos presenten la documentación omitida y exigida en las respectivas bases, consistente en:

1. Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,03 euros) y 3.000 pesetas (18,03 euros), respectivamente, en concepto de derechos de examen.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsas) del D.N.I.

3. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	13136286C	TORRERO DELGADO, ALFONSO	(3)
2	13152113	GONZALEZ DEL OLMO, JAVIER EDUARDO	(3)
3	13150405V	LINAJE DE LA IGLESIA, ANTONIO	(2)
4	13119329Z	FERNANDEZ GUTIERREZ, RAMON	(2)
5	13093952Y	PARDO RODRIGUEZ, M.ª DEL CARMEN	
6	45424933	ARRANZ SANZ, JESUS	(3)
7	13156467F	SAIZ MARTINEZ, SARA	
8	12762691Z	GOMEZ GARCIA, RUBEN	
9	12768742	SALINAS ORTEGA, ANTONIO	
10	13143474D	ALBA SERRANO, BEATRIZ	
11	12400108A	LAFORGA CENTENO, MARTA SUSANA	(2) y (3)
12	13143386J	CAMARERO BRIONES, NURIA	(3)
13	5426681S	SERNA MONEO, ARANZAZU	
14	25435670	IZQUIERDO LORENTE, M.ª PILAR	
15	44902264P	VALENCIA GARCIA, SUSANA	(2) y (3)
16	71928926Z	ESPINA CARDEÑOSO, SONIA	
17	45423327V	MOLINA ALONSO, MARIA MILAGROS	
18	20192593L	REDONDO MARTIN, CARLOS	
19	13156514P	SAIZ MERINERO, BLANCA ISABEL	
20	9772110P	GIL CARBALLO, CANDELAS	(2) y (3)
21	53416835W	DIAZ CORROTO, DAVID	(1), (2) y (3)
22	13147049	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	
23	13163971J	PALOMERO GONZALEZ, SANDRA	

PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	13126825N	CAMPO CUESTA, ALBERTO	
2	13156009D	DE LA FUENTE MIGUEL, LOURDES	
3	29032993R	CAMPO VILLANUEVA, MONICA	
4	45571229H	SANCHO MONZON, ANA ISABEL	(2)
5	13160696G	MEDINA ARAUJO, IÑIGO	
6	13156228K	ROJO MARTINEZ, JUAN MANUEL	

Se declaran excluidos definitivamente, sin posibilidad de subsanación, los siguientes candidatos:

PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	71426319A	BLANCO GARCIA, RUBEN	FUERA DE PLAZO
2		BARTOLOME GOMEZ, OSCAR	(*)

(*) Únicamente consta haber ingresado derechos de examen, no presenta instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ni resto de la documentación.

PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	45571213W	GIL CASTRO, MARINA	FUERA DE PLAZO

En Lerma, a 14 de marzo de 2002. — El Alcalde, Dan Órtiz González.

200202637/2806. — 38,83

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002 cuyo resumen a nivel de capítulo es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.005,06
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.722,47
4.	Transferencias corrientes	9.015,17
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	32.454,66
Total presupuesto de gastos		117.197,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.035,42
2.	Impuestos indirectos	6.010,12
3.	Tasas y otros ingresos	9.616,20
4.	Transferencias corrientes	21.035,42
5.	Ingresos patrimoniales	5.409,11
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	22.828,46
7.	Transferencias de capital	31.252,63
Total presupuesto de ingresos		117.197,36

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200202808/2832. — 18,84

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Fuencivil, S.L. licencia municipal para el establecimiento de la actividad de explotación extensiva de ovino sita en el local de la Fuencivil de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 26 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200202846/2829. — 18,03

Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión de fecha 19 de febrero de 2002, acordó lo siguiente:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la presidencia.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de marzo de 2002. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200202821/2834. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19 de febrero de 2002, tomó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Determinar que, sin en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de marzo de 2002. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200202822/2835. — 18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Oscar Ramiro Santamaría García, en nombre y representación de Muebles La Abadesa, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para establecimiento comercial de venta y exposición de muebles, en edificio a reformar y ampliar en Carretera Madrid-Irún, Km. 234, según proyecto del Arquitecto don Rafael Fernández Rojas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la

Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 3 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200202887/2914. — 18,27

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobadas las convocatorias y las bases que han de regir el concurso de méritos para la contratación de cuatro trabajadores en régimen laboral, con carácter temporal, para servicio de las piscinas municipales durante la campaña 2002, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales a los efectos oportunos.

El periodo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Torresandino, a 12 de marzo de 2002. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200202308/2698. — 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Convocatoria de elección de Juez de Paz

Estando próximo a finalizar el mandato del señor Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría Municipal solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200202806/2830. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por la compañía mercantil «Gas Natural Castilla y León», se ha solicitado autorización de construcción de las instalaciones correspondientes a las redes básicas y de distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial e industrial en el término municipal de Quintanilla Vivar.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el diario de mayor difusión de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, y cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Quintanilla Vivar, a 22 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200202807/2831. — 18,03

Ayuntamiento de Rábanos

Por doña Casilda Ayala Alarcia, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la explotación ganadera en régimen semiextensivo de 24 cabezas de ganado vacuno, existente en la localidad de Rábanos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad anteriormente señalada, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rábanos, a 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, (ilegible).

200202810/2833. — 20,55

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Mena, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	670.521,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	689.852,70
3.	Gastos financieros	20.051,93
4.	Transferencias corrientes	17.188,94
	Total operaciones corrientes	1.397.615,37
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	504.108,64
7.	Transferencias de capital	6.010,12
9.	Pasivos financieros	57.900,80
	Total operaciones de capital	568.019,56
	Total del estado de gastos	1.965.634,93

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	538.917,43
2.	Impuestos indirectos	150.253,03
3.	Tasas y otros ingresos	293.130,44
4.	Transferencias corrientes	543.555,34
5.	Ingresos patrimoniales	19.953,60
	Total operaciones corrientes	1.545.809,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	63.106,27
7.	Transferencias de capital	305.206,14
9.	Pasivos financieros	51.512,68
	Total operaciones de capital	419.825,09
	Total del estado de ingresos	1.965.634,93

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 20 de marzo de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200202736/2883. — 22,84

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Intentada la presente notificación en el domicilio de la interesada doña María Angeles Rubio Mores, sin haberse podido practicar, se procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

«Habiéndose realizado por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, inspección del terreno, se ha observado que se están ejecutando obras de construcción de una vivienda en parcela número 60 del polígono 7, dentro del término municipal de Cardeñajimeno, sin contar con la preceptiva licencia urbanística. Dicha parcela tiene una superficie de 1.336 m.², por lo que la construcción de la vivienda no está permitida al no contar con la parcela mínima.

Por tanto, y en atención a los incumplimientos señalados arriba, ordeno que se proceda a la paralización inmediata de las obras iniciadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En su virtud, se comunica la obligación que tienen los promotores y constructores de dicha obra de retirar, antes de cinco días, desde la notificación del acuerdo, todos los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras. Advirtiéndoles que de no hacerlo así, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 de la referida Ley Autonómica, pudiendo, igualmente, incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad pública.

Igualmente, se comunica que se iniciará el correspondiente expediente sancionador.

Contra este acto no cabe recurso alguno en vía administrativa.

En Cardeñajimeno, a 18 de marzo de 2002. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200202960/2995. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 7/2002, de 5 de abril, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2002, se hace saber para general conocimiento:

1.º — Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º — Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º — El periodo de pago en voluntaria del Impuesto comprende desde el 8 de abril al 8 de mayo de 2002. A partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%.

4.º — El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María Ribarredonda, a 5 de abril de 2002. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200202993/3070. — 18,03

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don José L. Lozano Esteban se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de librería-papejería en la Plaza Generalísimo, 8 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 1 de abril de 2002. — La Alcaldesa, (ilegible).

200202949/2989. — 18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio 2001.

Dicha Cuenta General así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamayor de los Montes, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200202875/2918. — 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200202876/2919. — 18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre

Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio al 1 de enero de 2002.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boltín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200202877/2920. — 18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio al 1 de enero de 2002.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200202878/2921. — 18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	153.312,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	284.999,33
4.	Transferencias corrientes	166.502,88
	Total operaciones corrientes	604.814,66
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	191.748,74
	Total operaciones de capital	191.748,74
	<u>Total del estado de gastos</u>	<u>796.563,40</u>
		(132.537.001 pesetas)

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	288.882,15
3.	Tasas y otros ingresos	237.448,48
4.	Transferencias corrientes	147.848,97
5.	Ingresos patrimoniales	84.141,70
	Total operaciones corrientes	758.321,30
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	38.242,10
	Total operaciones de capital	38.242,10
	<u>Total del estado de ingresos</u>	<u>796.563,40</u>
		(132.537.001 pesetas)

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 24.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza. Grupo D. Nivel 18.

Personal laboral de duración determinada:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza de Aparejadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno de Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Condado de Treviño, a 27 de marzo de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200202831/2891. — 32,54

Junta Vecinal de Sopenano de Mena

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publican elevadas a definitivas las modificaciones introducidas en la redacción primitiva de las ordenanzas reguladoras «Tasa por suministro de agua a domicilio» y «Tasa por conservación de caminos y vías rurales, parques y jardines y cementerios», aprobadas por esta Junta Vecinal.

Al no haberse presentado reclamaciones tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 2, de fecha 3 de enero de 2002, se hace pública la nueva redacción.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Redenominación del título: Ordenanza reguladora número 1 «Tasa por distribución de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores».

Artículo 3.1. — Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios comprendidos en esta Ordenanza.

Artículo 7.4. — El período de cobranza será el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto del año en curso.

Artículo 8.2. — Párrafo 5 y siguientes: No obstante lo anterior, la presente Ordenanza establece expresamente unas sanciones para los infractores, sin menoscabo de otras superiores que les pudieran corresponder con arreglo a la legislación citada, consistentes en:

1.º — El recargo del 10% del importe de la cuota correspondiente, para aquellos abonados que efectúen el ingreso dentro del mes siguiente a la finalización del período voluntario sin que haya habido lugar al apercibimiento.

2.º — El recargo del 20% del importe de la cuota correspondiente, para aquellos abonados que apercibidos de su impago mediante comunicación escrita, lo hagan efectivo antes de 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 9.1. —

Tarifa 1. — Uso doméstico: 248,22 euros.

Tarifa 2. — Uso en explotaciones ganaderas: 367,82 euros.

Tarifa 3. — Uso en actividades económicas: 488,02 euros.

Se suprime el párrafo que hacía referencia al incremento anual y el que especificaba el plazo para el cambio de ubicación de los contadores.

Se añade un nuevo párrafo final: El costo de las reparaciones que se realicen en conducciones que transcurran dentro de la propiedad de cada titular o abonado, correrán por cuenta del mismo. Las que se efectúen en la red general, correrán por cuenta de la Junta Vecinal.

Artículo 9.2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de distribución de agua será de 37,26 euros anuales, por un servicio de 26 m.³ (veintiséis metros cúbicos) por mes y mantenimiento anual de la red de distribución.

Se suprime el párrafo segundo.

El exceso de consumo mensual, llevará consigo un aumento de cuota a razón de:

Tarifa 1: 2,16 euros/m.³.

Tarifa 2: 1,44 euros/m.³.

Tarifa 3: 1,86 euros/m.³.

Artículo 9.4. — El reenganche a la red, tras la baja temporal, supondrá un costo para el solicitante de: 19,83 euros.

Artículo 9.5. — En el supuesto que la Junta Vecinal se viera obligada a suspender total o parcialmente el servicio por causa de escasez de caudal, aguas sucias, sequía, heladas, reparaciones o circunstancias análogas, los abonados no tendrán derecho ni a reclamación ni a indemnización alguna por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido, que la concesión se hace a título precario.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONSERVACION DE CAMINOS Y VIAS RURALES, PARQUES Y JARDINES Y CEMENTERIO

Redenominación del título: Ordenanza reguladora número 2 «Tasa por conservación de caminos y vías rurales, parques y jardines y cementerio».

Artículo 7. — Cuota tributaria:

La cuota que se establece, atiende a los dos principios de financiación de los servicios públicos: Igualdad y autosuficiencia, por lo que se contempla no sólo la equivalencia entre costes e ingresos sino también la posibilidad de hacer frente a nuevas inversiones y constitución de fondos y reservas. Dicha cuota tributaria de recepción obligatoria, correspondiente a la prestación del servicio, se fija en la cantidad de 15,03 euros anuales, pagaderas en la forma y plazo fijados en el Título I artículo 8, de esta Ordenanza reguladora.

En Sopenano de Mena, a 29 de marzo de 2002. — El Alcalde, Adolfo García Ortega.

200202839/2892. — 40,54

Junta Vecinal de Ros

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación parcial de calle La Fuente de esta localidad, incluido en el FCL 2001, número de obra 507/0, en Pleno de fecha 26 de marzo de 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, por un importe de ejecución por contrata de 24.041,00 euros se expone al público para su examen y presentación de alegaciones.

Ros, a 26 de marzo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José A. Martínez López.

200202691/2889. — 18,03

Junta Vecinal de Los Tremellos

Aprobado en Pleno celebrado por la Junta Vecinal con fecha 25 de marzo de 2002, el documento técnico de la obra de pavimentación incluida en el FCL 2002 con el número 344, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López, se expone al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Los Tremellos, a 25 de marzo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

200202690/2890. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras de acondicionamiento de viviendas sociales

1. — *Objeto del contrato:* Obras de «Acondicionamiento de viviendas sociales».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

3. — *Adjudicación:* Comisión de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2002, a don Fernando Gabarri Jiménez, de Miranda de Ebro, en la cantidad de 166.373,23 euros.

Miranda de Ebro, a 1 de abril de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202805/2827. — 18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 27 de febrero, y que resultó desierto, se abre un nuevo periodo de presentación de ofertas, con las mismas condiciones que quedaron recogidas en el citado pliego, fijándose como plazo último para la presentación de proposiciones el día 29 de abril.

La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del día 30 de abril.

El expediente está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el pliego completo de cláusulas que sirven de base al citado concurso.

Gumiel de Mercado, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200202911/3073. — 18,03

Pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar el arrendamiento, mediante el sistema de subasta pública, de determinadas parcelas de cultivo, calificadas como de masa común, de este término municipal

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 31 de enero de 2002.

Primera. — *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de determinadas parcelas, detalladas en el pliego, calificadas como de masa común, pertenecientes al término municipal de Gumiel de Mercado, con arreglo a las normas señaladas por la legislación vigente y las que se recogen en este Pliego.

Segunda. — *Duración del contrato:*

El periodo de arrendamiento será por treinta años, en caso de parcelas dedicadas al cultivo de viñedo; y de seis años, en caso de parcelas de cultivo de cereal.

Tercera. — *Tipo de licitación:*

El precio a satisfacer por el arrendatario, mejorable al alza por los que se presenten a la subasta será de:

Parcelas dedicadas al cereal: 42,07 euros/hectárea.

Parcelas dedicadas al viñedo: 210,35 euros/hectárea.

Tendrán preferencia para el arrendamiento de las citadas fincas, los vecinos empadronados en el municipio, con una antigüedad superior a un año.

Deberá tratarse de personas en activo.

Cuarta. — *Fianzas provisional y definitiva:*

Los solicitantes que deseen participar en la subasta deberán constituir una fianza provisional de 30,05 euros.

El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, deberá constituir una fianza definitiva por importe del 4% del precio global de la adjudicación

Quinta. — *Presentación de ofertas:*

Las proposiciones económicas y de mejoras para participar en la subasta, podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado una vez transcurridos los ocho días para alegar el pliego de condiciones y los de veinte de exposición al público de las mismas, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sexta. — *Apertura de plicas y adjudicación:*

La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del viernes siguiente a la finalización de los plazos de presentación. La mesa de la subasta estará formada por los Concejales del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde y asistido por el Secretario de la Corporación. Si quedara desierto esta subasta, o sea, si no se presentase oferta alguna, se celebrará una segunda el décimo día hábil, a la misma hora y sitio.

Séptima. — *Obtención de documentación e información:*

En el Ayuntamiento se encuentra a disposición de todas aquellas personas interesadas el pliego completo de cláusulas administrativas, así como el listado de parcelas que salen a subasta.

Gumiel del Mercado, a 22 de marzo de 2002. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200202701/2852. — 50,24

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de los Adrianos 2.ª fase», se procede a la convocatoria de subasta pública con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

— *Objeto:* Ejecución de la obra «Abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de los Adrianos 2.ª fase», según proyecto y separata redactado por el Arquitecto Municipal.

— *Procedimiento:* Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

— *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95 modificada por la Ley 53/99 y R.D.L. 2/2000.

— *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda sobre el precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 72.121,45 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes) y de 9 a 13 horas los sábados.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acreditada con poder bastanteado), enterado de la convocatoria, mediante subasta pública abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de «Abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de Los Adrianos 2.ª fase», conforme al documento técnico redactado por el Ayuntamiento, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Fecha y firma.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, (Burgos).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202890/2849. – 38,83

Juntas Administrativas de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz

Aprobado por las Juntas Vecinales de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz, pertenecientes al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, con fecha 30 de marzo de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del coto privado de caza BU-10.190, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.190 perteneciente a las Juntas Vecinales de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz y que tiene una superficie total de 1.314 hectáreas.

– *Duración del contrato:* Será de seis años o seis temporadas cinegéticas comenzando en la temporada 2002-2003 y finalizando en la temporada 2007-2008.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de nueve mil quince (9.015,00) euros por cada campaña cinegética.

El precio en que sea adjudicado definitivamente, será objeto de actualización conforme a las variaciones actualizadas experimentadas por el I.P.C. que publique el I.N.E., aplicándose de forma automática a partir de la primera anualidad del contrato, y por anualidades sucesivas y de forma acumulativa.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 30 de abril de cada año, con las variaciones experimentadas por el I.P.C., de tal forma que si llegada esa fecha no ha sido satisfecho el importe de la campaña, se resolverá automáticamente el contrato con la pérdida de la fianza definitiva resultante del precio de adjudicación.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto.

Igualmente serán de su cuenta los gastos, impuestos, tasas y derechos de matrícula del coto de caza y del arrendamiento, mejoras determinadas por la Junta de Castilla y León, licencias, etc., que se originen durante la vigencia del contrato, los cuales se entienden no incluidos en la oferta presentada, por los que no se verá minorada por estos conceptos.

– *Garantías:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del 2% de precio de licitación, la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval o ingreso en cuenta corriente. Asimismo se establece que por el adjudicatario deberá constituirse una garantía definitiva del 10% del precio de adjudicación.

– *Obligaciones del arrendatario:* Serán de cuenta del adjudicatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, elaboración del Plan Cinegético y cuantos otros impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato.

Igualmente deberá responder de los daños causados por la actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjuicios ocasionados por los propios animales, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, Las Juntas Vecinales de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz suscribirán el correspondiente seguro de responsabilidad civil cuyo costo le será reintegrado por el adjudicatario en cada temporada cinegética que constituya el contrato.

– *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* En la casa consistorial de la Junta Vecinal de Solduengo de Bureba, a las 13,30 horas de la tarde del día 19 de mayo del presente año, procediéndose en dicho momento a la apertura de plicas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera, el día 26 de mayo del presente año, a la misma hora y lugar.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Se presentarán por escrito, de acuerdo con el modelo de proposición recogido en este pliego de condiciones, hasta las 13,15 horas del día de la subasta, en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Solduengo de Bureba.

Condiciones particulares. –

1. – El número máximo de cazadores por día habilitado para practicar la caza será de dieciocho.

Dentro de este número máximo de dieciocho cazadores, el adjudicatario estará obligado a entregar al Alcalde de la Junta Vecinal de Solduengo de Bureba, o a la persona que este designe, un total de cuatro tarjetas autorizando la caza en el acotado para todas y cada una de las temporadas cinegéticas que constituyen el contrato sin costo alguno para dicha Junta Vecinal.

2. – Será obligación del adjudicatario el entablillado y mantenimiento del acotado. Si el adjudicatario no cumpliera con esta obligación, las Juntas Vecinales de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz procederían al mismo y establecen en tres mil cinco (3.005,00) euros el coste de dicho entablillado que tendría que ser abonado por el adjudicatario antes del comienzo de la primera de las temporadas cinegéticas que constituyen el contrato. Para este caso, se establece un coste del mantenimiento anual del entablillado del acotado de trescientos seis euros con dieciocho céntimos (306,18 euros) que habrá de abonar el adjudicatario cada temporada cinegética.

Régimen jurídico. —

En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

Presentación de proposiciones. —

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.190 de Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

D., mayor de edad, con D.N.I. número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en la representación que ostenta según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación.

Sobre de documentación personal. Deberán obrar en él los siguientes documentos:

1. — Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del licitador, debiendo aportar en el momento de la presentación del D.N.I./C.I.F. original para su oportuna comprobación por la mesa de subasta.

2. — Copia de la escritura de constitución de sociedad en su caso, debiendo aportar el original en el momento de la presentación para la oportuna comprobación por la mesa.

3. — Copia de la escritura pública de poder en su caso, debiendo aportar el original para su comprobación por la mesa.

4. — Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

5. — Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su importe en metálico en su caso.

Solduengo de Bureba y Barrio de Díaz Ruiz, a 25 de marzo de 2002. — Los Alcaldes Pedáneos, Carlos Gómez Espinosa y Francisco del Moral Ortiz.

200202881/2927. — 125,61

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobada por esta Corporación la contratación por concurso, procedimiento abierto y mediante tramitación ordinaria y modalidad gestión interesada para la adjudicación de la gestión del Servicio Público de Piscinas Municipales, se anuncia licitación conforme a lo siguiente:

— *Objeto:* Concurso abierto para la adjudicación en arrendamiento de la gestión de las Piscinas Municipales en el año 2002.

— *Plazo:* Desde el 1 de julio de 2002 al 15 de septiembre de 2002.

— *Tipo de licitación:* Se ofrecerá libremente la cantidad a percibir al Ayuntamiento.

— *Garantía:* Definitiva por importe de 250,00 euros.

— *Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse mediante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias del mismo.

— *Proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al Pliego de Condiciones.

— *Requisitos de los adjudicatarios:* Estar en posesión del Título acreditativo de Socorrista o Título equivalente para Piscinas Municipales de conformidad con la legislación vigente.

— *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:*

— Oferta económica más ventajosa, hasta 4 puntos.

— Experiencia acreditada en instalaciones o en gestión de servicios públicos similares, hasta 3 puntos.

— Otras soluciones que hagan mejorable el servicio, hasta 1 punto.

— *Documentación:* Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres cuya documentación, enumeración contenido y descripción se precisa en el pliego de cláusulas.

— *Apertura de proposiciones:* Al día siguiente hábil (miércoles o jueves) de la finalización del plazo de presentación en el Salón de Sesiones a las 14 horas. Si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

— *Exposición del pliego:* Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» precitado.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

— *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas.

En Pinilla Trasmonte, a 20 de marzo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200202646/2944. — 45,68

ANUNCIOS PARTICULARES**Comunidad de Regantes La Tejera**

(Frias)

Don Jesús Arnaiz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes La Tejera, de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 25 de abril de 2002, a las 19,15 horas, en primera convocatoria, y a las 17,45 horas, en la segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.

2.º — Examen y aprobación de la memoria del año anterior.

3.º — Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos de 2001 y su adecuación al presupuesto aprobado en la Junta anterior.

4.º — Establecimiento de sistema de riego y turnos para el año 2002.

5.º — Instancias y solicitudes de comuneros.

6.º — Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados por la Junta en la segunda convocatoria, serán válidos, cualquiera que sea el número de partícipes o usuarios que asistan.

En Frías, a 1 de abril de 2002. — El Presidente, Jesús Arnaiz Fernández.

200203078/3115. — 18,03